



ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA - C.R.S. M.T. Y S.S.N. N°15/95

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15-06-12 Hs. 1344	
Numero: 618	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado: 239/10	
Recibido: [Firma]	[Firma]



Nota N° 51/12
Letra APEL (S.G.)

Ushuaia, 19 de Junio de 2012

**Señor
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Damian De Marco
SU DESPACHO:**

En representación de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de la Provincia, nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los Señores Concejales, con el objeto de solicitarles revean sus actitudes ante la grave situación y a los constantes embates por vuestra parte, que afecta a una gran parte de los trabajadores de esta institución, lo cual sin duda vuestra conducta no deja de ser el corolario de un modelo político en crisis y en disoluto crecimiento, lamentable por cierto, el cual se enfrenta a una sociedad desconcertada, desilusionada, porque no es lo que ha conferido a través de su voto, la sociedad confiere igualdad, legalidad, legitimidad y transparencia, dentro de un sistema democrático que entre todos tenemos la responsabilidad y la obligación de hacerlo creíble, perdurable, pero esta no es la forma. Somos más que conscientes, y ponemos a vuestro conocimiento, que el estado debe de ser el garante y gerente del bien común, pero exige asumir por vuestra parte ser servidores sin restricciones e intereses de la comunidad, cosa que aún no han demostrado en lo más mínimo.

Señor Presidente, Señores Concejales, sin duda que aquellos que siguen tomando determinaciones que profundizan el problema existente dentro de este ámbito y alientan la desigualdad, la arbitrariedad, el abuso de poder, esto sin duda no deja de ser un problema de conciencia, Nadie puede más desconocer su propia esencia al descubrirse desorientado sin saber del rol que debe desempeñar, y que solo descubre que su agio de poder, puede también utilizarlo disponiéndose servil a las pretensiones permanentes de la máxima expresión a la ilegalidad, a la ilegitimidad, de personajes para quienes todo está justificado, la violencia a través de los actos administrativos que emanan de este cuerpo legislativo a través de su presidencia, convalidando una de las prácticas desleales más repudiables que es el fraude literal y grosero en contra de los trabajadores hasta el extremo de poner de manifiesto la violencia física, sin inmutarlos en lo

[Firma]
Humberto J. STORFACE
Secretario Adjunto

1

[Firma]
PAUL SALINAS
Secretario General
A.P.E.L.

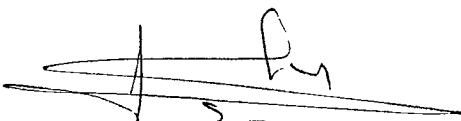
más mínimo, como si fuera un hecho de lo más normal, y habitual, donde el orden, la razón y la justicia en ustedes se manifiestan flemáticos, que solo responde un eco, producto de un vacío que pasa a ocupar tan solo el instinto que por naturaleza da identidad a los seres irracionales.

Vale poner a vuestro conocimiento que en las más altas órbitas donde se analizan los derechos de los trabajadores, y que; Las decisiones adoptadas por el Comité de la Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), toma como principio fundamental, garantizar el funcionamiento democrático de las organizaciones sindicales y salvaguardar los intereses de sus afiliados, las restricciones a este principio y la injerencia excesiva o arbitraria en la libertad sindical por las propias autoridades públicas, además de constituir una detestable violación a los preceptos de sindicalización, advierten graves riesgos a los principios democráticos.

Además de evidenciarse, en primer lugar mediante la PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CLME DE LA PATRONAL, de fecha 04//06/2012, impuesta por este cuerpo, tomando como premisa el poder como soporte de lo que me impide la ley, pero me lo permito igual, lo que para cualquier ciudadano es constituir el manual de las violaciones y la violencia, donde se deja de lado todo principio instituido a lo que hace mención el párrafo precedente, por lo que rechazamos lo actuado basado en esta siniestra propuesta por ser nula, de nulidad absoluta, según rezan la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales y Provinciales, como así también la propia Carta Orgánica Municipal. Seguidamente, todo aquello que emana de esa refutada propuesta, cuyo contenido se complementa con la nota remitida por cinco Agentes que respalda tal reprensible decisión y deja con más claridad lo que sistemáticamente se ha manifestado por vuestra parte, y lo que venimos denunciando, que el número de firmantes fueron y siguen siendo los únicos privilegiados, respecto las pretensiones que ostentan permanentemente, y que ustedes consienten en detrimento del resto de los trabajadores, pero causando al mismo tiempo una lesión económica a la institución por pagos indebidos que ni siquiera requiere análisis, sino, forman parte de otra de las violaciones del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME), lo cual configura una malversación de los fondos públicos.

Dado el momento luctuoso institucional, solo nos queda una reflexión, recurrir a un pasaje bíblico, el cual forma parte de la Constitución de la

Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) “SIN JUSTICIA NO HABRÁ PAZ”, y no la habrá sin el comportamiento propicio, sin buena fe, sin el compromiso protectorio de las normas, sin darle el valor al semejante que es el de


Eduardo D. STRAFACE
Secretario del punto


LUIS SALINAS
Secretario General
A.P.E.L.

uno mismo, sin anteponer el sentido común, sin valorar la verdad, sin darle valor a estos principios germinales de todo ser de buen linaje al que todos debemos de aferrarnos, sin especulaciones, porque la comunidad está reclamando que los actores sociales henchidos de conciencia y coraje den un vuelco a esta parte aflictiva de nuestra historia, seguramente ustedes deberán de reflexionar y recuperar estos principios que sin duda les son displicentes, para poder dar un vuelco significativo a tal situación.

Atentamente.-



Eduardo M. Straface
Secretario Adjunto

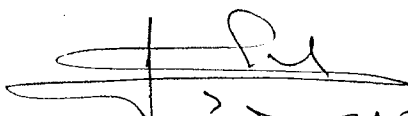


Raúl Salinas
Secretario General


AGREGADO PARA VUESTRA MEMORIA:

PREÁMBULO

El pueblo de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de sus representantes reunidos en Convención Constituyente, con el objeto de promover el bienestar general, afirmar la autonomía municipal, organizar jurídica y políticamente sus instituciones, resguardar y fortalecer la democracia como forma de vida, exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales sin ningún tipo de discriminación, generar la participación activa de los vecinos en el funcionamiento del Municipio, promover el desarrollo económico sustentable, preservar el patrimonio natural y cultural, la protección del ambiente, fomentar actividades para la promoción de las bellezas naturales, inspirados en los principios de Libertad, Igualdad; Solidaridad y Justicia para los hombres y mujeres que decidan habitarla, invocando la protección de Dios, sanciona la presente Carta Orgánica para la ciudad de Ushuaia.-



Eduardo M. STRAFACE
Secretario Adjunto



R. SALINAS
Secretario General
A.P.E.L.